

492

Puente Alto,

21 ABR 2016

Decreto exento N° _____

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. A TRAVÉS DE Resolución N° 4848 del 28.08.2015, se aprueba convenio de transferencia de recursos, entre SERVIU Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Recambio de Luminarias Viales Villa El Mariscal" con un financiamiento de \$ 35.307.375.-
2. A través del decreto exento N° 1582 del 06.10.2015, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el presente convenio.
3. Que con fecha **29 de marzo de 2016**, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal, presentándose cuatro ofertas.
4. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación a Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda. (Rut: 77.795.790-2).
5. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde en sesión de fecha **14 de abril de 2016**, la cual fue aprobada.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: 2423-14-LE16 "RECAMBIO DE LUMINARIAS VIALES VILLA EL MARISCAL", a la empresa Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda. (Rut: 77.795.790-2) por :

MONTO DEL CONTRATO \$ 21.047.965.- más IVA.

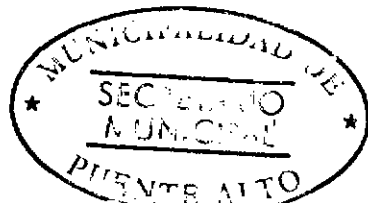
PLAZO DEL CONTRATO: 28 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.27.027.001.801 "Recambio Luminarias Viales en Villa El Mariscal".

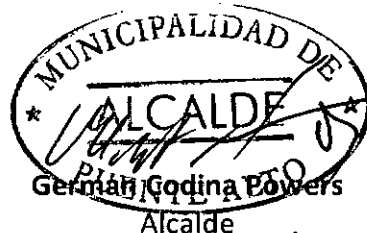
DESÍGNESE, como Inspector Técnico al Departamento de Alumbrado Público.

ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Roman Azar
Secretario Municipal



DAI / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.